



Expediente: **4427/20**

Carátula: **CORREA CRISTIAN MARCELO C/ PEREZ MIRTA ESTER Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ, MIRTA ESTHER-DEMANDADO

90000000000 - CHAPARRO, ERNESTO PAUL-DEMANDADO

27184320032 - CORREA, CRISTIAN MARCELO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4427/20



H106018313851

JUICIO : CORREA CRISTIAN MARCELO c/ PEREZ MIRTA ESTER Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. N° 4427/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/02/2025 presentado por VALERIA SOLEDAD FAISAL :

Por presentado en el carácter invocado con domicilio procesal constituido, désele intervención de ley al sólo efecto de proveer lo siguiente:

- 1) Se intima al presentante a fin de que complete bonos profesionales y Ley 6.059 en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados y Procuradores; y posponer a su respecto el dictado del auto regulatorio hasta tanto se acredite su cumplimiento. (Ley 5233 Art. 60 inc. 5° y Ley N° 6059 arts. 26 -inc. "a"- y 27, conforme su redacción actual - Ley N° 8306).
- 2) Asimismo en igual término acompañe tasa de justicia bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento del pago de la misma, que asciende a la suma de \$880,00, la cual se incorporará a la planilla fiscal a practicarse oportunamente en virtud de las facultades otorgadas por art. 26 - Procesal-, y de conformidad con lo normado por el art. 112 de la Ley N° 5121.
- 3) A lo demás: Resérvese para ser proveído una vez cumplimentado el punto precedente, a instancia de la parte interesada. REJ - 4427/20

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.